



Resolución del Consejo Directivo N° 0005-2018-SENACE/CD

Lima, 05 OCT. 2018

VISTA: El acta de la Sesión Ordinaria N° 018/2018 del Consejo Directivo del Senace del 3 de octubre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los EIA detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias;

Que, el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace, siendo una de sus principales funciones adoptar acuerdos referidos a los asuntos del Senace que se sometan a su consideración, conforme lo dispone el literal d) del artículo 5 de la indicada Ley, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 29968, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, establece que la designación del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace está sujeta a mecanismos objetivos de evaluación y selección, que aseguren la idoneidad profesional y moral, y la especialidad requerida para el ejercicio del cargo, y la inexistencia de incompatibilidades o conflictos de interés, siendo que los mecanismos de evaluación objetiva, el proceso de selección y la convocatoria serán aprobados por el Consejo Directivo;

Que, asimismo, el numeral 7.2 del artículo 7 de la citada Ley establece que el cargo de Presidente/a Ejecutivo/a del Senace se ejerce por el plazo de tres (3) años, renovables por una sola vez de manera continua, sujeta a la aprobación del Consejo Directivo, y el artículo 8 de la referida norma prescribe que el Consejo Directivo establece los requisitos para acceder a dicho cargo;

Que, en Sesión Ordinaria N° 018/2018 del 3 de octubre de 2018, el Consejo Directivo del Senace, acuerda someter la elección del Presidente Ejecutivo del Senace a un proceso de selección meritocrático con el acompañamiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y conformar el Comité Especial que estará a cargo de la conducción de dicho proceso, autorizando a la Presidenta a emitir la Resolución del Consejo Directivo de designación de los miembros del Comité Especial antes mencionado;

Con el visado de la Presidencia Ejecutiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
11906506907872

FIRMADO POR:

Ambiental; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y, el artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 01-2017-SENACE/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Especial que estará a cargo de la conducción del proceso de selección meritocrático del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, el cual estará integrado por tres (03) miembros, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor Cristian Collins León Vilela, Director de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Ambiente.
- Señor Percy Manuel Velarde Zapater, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.
- Señora Carla Paola Sosa Vela, Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- Encargar al Comité Especial conformado en el artículo 1 de la presente Resolución del Consejo Directivo, la elaboración de una propuesta de bases para el proceso de selección meritocrático, con el acompañamiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la elección del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace, la cual deberá ser remitida formalmente al Consejo Directivo del Senace en el plazo de quince (15) días calendario, contados desde la publicación de la Resolución del Consejo Directivo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución del Consejo Directivo a los señores Cristian Collins León Vilela y Percy Manuel Velarde Zapater, así como a la señora Carla Paola Sosa Vela, para su conocimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución del Consejo Directivo en el Diario Oficial El Peruano, y, en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




FABIOLA MUÑOZ DODERO
Presidenta del Consejo Directivo del
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace